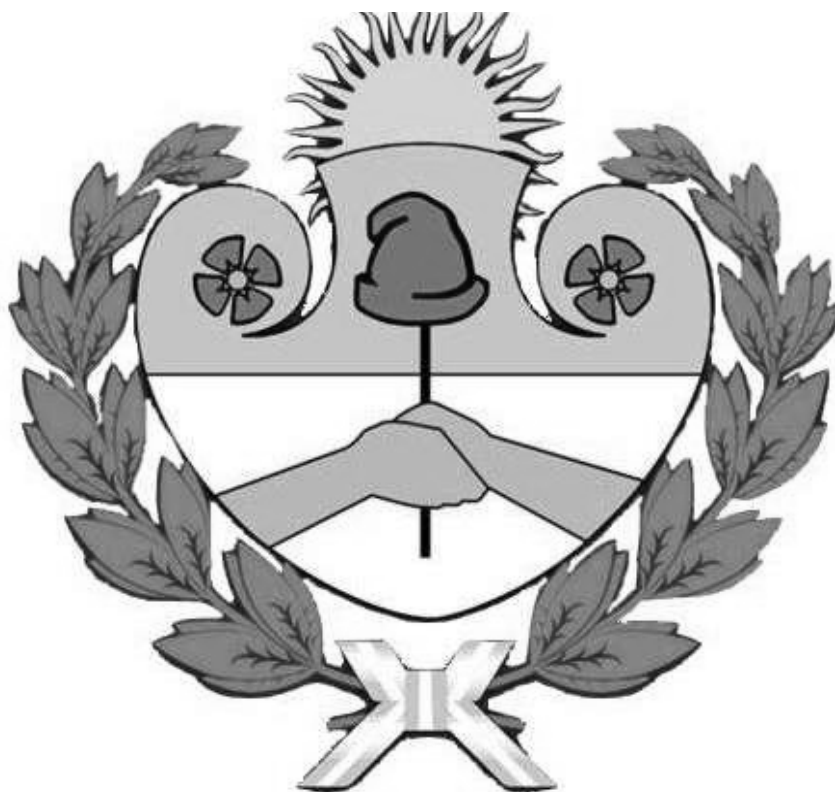


# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 101 Año XCIV**

San Salvador de Jujuy, 07 de Setiembre de 2011.-

---

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro Jefe de Gabinete**

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

#### **Ministro Interino de Gobierno y Justicia**

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

#### **Ministro de Producción**

Ing. Walter Díaz Benetti

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Víctor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

#### **Ministro de Educación**

Prof. Elva Liliana Dominguez

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

Dr. Horacio José Macedo Moresi

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

**LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO ACUERDO N° 6137-G.-**

**EXpte. N° 200-14-10.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2010.-**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Los pedidos efectuados por el Poder Legislativo, respecto de lograr la transferencia transitoria de personal vario dependiente de distintas dependencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 112-E-2000, al que adhiere el Poder Legislativo a través de la Resolución N° 1113-(P)-L-00, procede la implementación de transferencias transitorias para el personal que presta servicios en el órgano legisferante;

Que a los fines del desarrollo de determinadas tareas parlamentarias surge imprescindible para el órgano legislativo contar con el apoyo de agentes de distintas reparticiones del Estado que aporten su conocimiento y experiencia;

Que las transferencias mencionadas implican, atento su carácter de transitoriedad, el traslado del agente a la nueva dependencia conjuntamente con su cargo y crédito presupuestario por un plazo determinado, a cuyo vencimiento de no ser renovadas, las mismas quedan sin efecto debiendo el agente reintegrarse a su repartición de origen.-

Que la presente medida beneficia a ambos poderes, en tanto la Legislatura Provincial puede contar con personal calificado para el tratamiento de temas específicos, y el Poder Administrador no pierde cargos de su planta de personal permanente;

Que las transferencias solicitadas no significan una mayor erogación, atento que las remuneraciones correspondientes a los agentes transferidos no podrán superar el crédito que transitoriamente se afecte a la Legislatura Provincial en virtud del movimiento de personal que se realice, evitándose con ello el pedido de equiparación al escalafón legislativo previsto en la Ley N° 4299 y por ende un incremento en el presupuesto general de gastos;

Que por lo expuesto es criterio de este Poder acceder a la solicitud efectuada por la Legislatura de Jujuy; Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la transferencia transitoria, al Poder Legislativo, del personal...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7624-DS.-**

**EXpte. N° 765-246-11-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2011.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Deportes, al Prof. LUIS ESTEBAN GILARDI, D.N.I. N° 12.007.670.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8431-G.-**

**EXpte. N° 0412-377-2010.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN. 2011.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Aplicase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la sanción disciplinaria de CESANTIA en contra del Sargento Primero de Policía de la Provincia ALFONSO MARTIN CALIZAYA, DNI N° 20.104.876, Legajo 11.748, por infracción al Artículo 15°, inc. a), c) y z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8502-G.-**

**EXpte. N° 0412-726-2010.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2011.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Concédese, a partir del día de subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de licencia excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nomina, conforme las previsiones del Artículo 21°, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRDP): 01.- Suboficial Principal MARCELO ANTONIO GUZMAN Legajo 11.412, 02.- Sargento Ayudante HECTOR DARIO SARDINA Legajo 12.192, 03.- Sargento Ayudante ARMANDO SOTO Legajo 11.920, 04.- Sargento Ayudante WALTER MARTIN TORRES Legajo 12.118, 05.- Sargento Ayudante DIONICIO GABRIEL VARGAS Legajo 12.191, 06.- Sargento Ayudante RAUL VICTOR GIRON Legajo 12.153, 07.- Sargento Ayudante RAQUEL SILVINA BRANDAN Legajo 12.238, 08.- Sargento Ayudante ROSALIA ARAMAYO Legajo 12.235, 09.- Sargento Ayudante RODOLFO MANUEL MARTINEZ Legajo 12.105, 10.- Sargento Ayudante CARMEN ROSA MAGNE Legajo 12.285, 11.- Sargento Ayudante JOSE MARIA ESPINDOLA Legajo 12.185, 12.- Sargento Primero NANCY DEL CARMEN LUERE Legajo 12.284, 13.- Sargento Primero JULIO MANUEL MARTIARENA Legajo 12.225, 14.- Sargento Primero CARLOS ALBERTO GARECA Legajo 9.115, 15.- Sargento Primero MARIA ALICIA ROMERO Legajo 12.273.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8688-G.-**

**EXpte. N° 0419-3032-07, v Agdo. N° 0419-2876-06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2011.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el Agente Categoría 22 de la Dirección Provincial del Trabajo, MARIO CESAR FARFAN, DNI N° 5.264.339, al Adicional por Mayor Dedicación del 33% (e)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**LICITACIONES- CONCURSOS**

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, (PAMI)

LLAMASE A **LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2011** PARA LA CONTRATACION DE 1 (UN) SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS AGENCIAS PAMI EN: LA QUIACA, ABRA PAMPA, HUMAHUACA, TILCARA, EL CARMEN Y PALPALÁ, TODAS EN LA PROVINCIA DE JUJUY, POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, CON OPCION A RENOVACION POR IGUAL PERIODO.

**EXPEDIENTE N° 830-2011-03718-2-0000**

**ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMACION EN:** PAGINA WEB DEL INSTITUTO: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar) O EN LA UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY-AREA DE

COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2DO. PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. O EN LAS AGENCIAS PAMI DE LA QUIACA, ABRA PAMPA, HUMAHUACA, TILCARA, EL CARMEN, Y PALPALÁ.

**PRESENTACION DE OFERTAS EN:** UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2° PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

**LUGAR DE APERTURA:** UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 2° PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.

**FECHA DE APERTURA:** 16 DE SETIEMBRE DE 2011. **HORA:** 11 HS.

31 AGO. 02/05/07/09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97546 \$ 90,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.**  
**INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/11**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: HUMAHUACA – TRES CRUCES.

SECCIÓN: PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA DE ACCESO A TRES CRUCES.

TIPO DE OBRA: Excavación común para apertura de caja, Terraplén con Compactación Especial, Sub-base de suelo cemento, Imprimación Bituminosa, Ejecución de calzada de hormigón, Demolición y reconstrucción de cordones caneta de hormigón, Construcción de badenes de hormigón H-17, Construcción de isletas de hormigón H-8, Colocación de barandas metálicas cincadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.100.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 24 de Octubre de 2011 a las 11.00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Septiembre de 2011.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.550,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 97585 \$ 170,00.-

**DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL**  
**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**LICITACION PUBLICA (1° LLAMADO) N° 01/11**

EJERCICIO 2011 EXPEDIENTE: 1701/11 (D.O.S.)

OBJETIVO: Adquisición de edificios para el funcionamiento de las Delegaciones de la Obra Social del interior del país.

Lugar de apertura, consulta y retiro de pliego: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 Cdad. Aut. de Buenos Aires- Teléfono 45830953 int. 131 Horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00hs hasta el día anterior fijado para la apertura. Pliego sin costo.

Presentación de la oferta: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 Cdad. Aut. de Buenos Aires, de 10: 00 a 17:00hs, hasta el día y horario fijado para la apertura.

Acto de apertura: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 C.A.B.A. el día miércoles 14 de Octubre de 2011, a las 17:00 hs.

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97580 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**

**OBRA A EJECUTAR:** SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA. ETAPA 1: TILCARA – VOLCAN

**FINANCIAMIENTO:** con Fondos Nacionales y de la Corporación Andina de Fomento.

**UBICACIÓN:** Localidades de Tilcara, Maimará, Purmamarca, Tumbaya y Volcán.

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 75,000,000.00** (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**CONSULTAS:** Del 07 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas. Teléfono 0388-4249597, Secretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Planificación sita en Av. Santibáñez N° 1650, C.P. 4600, San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La presentación de las Ofertas se admitirá únicamente hasta las horas 9:00 del 07 de Octubre de 2011 en la Secretaría de Planificación.  
**APERTURA DE SOBRES:** 10 de Octubre de 2011, a horas 10:00, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno Sito en Calle San Martín N° 450 1° Piso.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** A partir del 07 de Septiembre hasta horas 8.00 del 10 de Octubre de 2011 en el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Planificación.

**VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00** (PESOS CINCO MIL).

**FE ERRATAS**

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65,000,000.00** (PESOS SESENTA Y

CINCO MILLONES CON 00/100)

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La presentación de las Ofertas se admitirá únicamente hasta las horas 9:00 del 06 de Octubre de 2011 en la Secretaría de Planificación.

**APERTURA DE SOBRES:** 06 de Octubre de 2011, a horas 10:00, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno Sita en Calle San Martín N° 450 1° Piso.

**ADQUISICIÓN DE PLEGOS:** A partir del 07 de Septiembre hasta horas 8.00 del 06 de Octubre de 2011 en el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Planificación.

**VALOR DE LOS PLEGOS: \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL).**

Ing. Mónica Matilde Boero  
Secretaria de Planificación

05/07/09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97633\$70,00.-

#### CONTRATOS- CONVOCATORIAS

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Octubre de 2.011, a las horas 15:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico; por el Ejercicio N° 17, desde el 01/05/2010 al 30/04/2011.-3.- Aprobación de las gestiones de los Directivos y Síndicos periodos: 2010/2011.- 4.- Responsabilidad de los miembros del Directorio y Síndicos, periodos: 2010/2011.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 07 de Octubre de 2.011, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 16:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Balances a disposición en la sede de la Empresa, sito en calle Puesto del Markez N° 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, dentro del plazo estipulado por la ley. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2011.-.

29/31 AGO. 02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97527 \$ 525,00.-

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2.011, a las horas 15:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.- La aprobación de los actos jurídicos realizados que implican aumento y/o disminución de capital social 3.- Vehículos que ya no se encuentran dentro del parque automotor por bajas o ventas. 4.- Modificación del estatuto social.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 22 de Septiembre de 2.011, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 16:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2011.-.

29/31 AGO. 02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97526 \$ 525,00.-

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.-** Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 1 de Octubre de 2011, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2010 y cerrado el 30 de junio de 2011. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 6. Tratamiento de los excedentes. 7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. 9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. Mendoza, 9 de Agosto de 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97608 \$ 315,00.-

**CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA "ALL DREAMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**.-En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once, se reúnen los señores Jorge Eduardo Prada, Documento Nacional de Identidad 13.729.134, CUIT 20-13729134-8, empresario, divorciado, con domicilio en Pasaje Ernesto Claros 62 de esta ciudad, y Sonia Gladis LEIS, Documento Nacional de Identidad 17.595.121, CUIT 27-17595121-6, empresaria, divorciada, con domicilio en calle El Palenque 395 del Barrio Los Perales de esta ciudad, y resuelve: **PRIMERO:** Los nombrados manifiestan que son los únicos integrantes de la firma "ALL DREAMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha de 26 de septiembre de 2003 inscripto en el Registro Público de Comercio de esta provincia al folio 305, Acta N° 293 Libro II de S.R.L. y a los folios 405/410 Legajo VIII Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles con fecha 4 de noviembre de 2003.- **SEGUNDO:** Sonia Gladis Leis, por este acto CEDE Y TRANSFIERE a favor del otro socio Jorge Eduardo Prada, la cuota social que tiene y le corresponde en la sociedad por un valor nominal de CINCO MIL PESOS, (\$ 5.000.-), que representan el cincuenta por ciento del capital social.- Asimismo CEDE las utilidades en cuentas particulares, siendo por consiguiente el cesionario Jorge Eduardo Prada,

propietario de dicha cuota y de sus rentas, tendido pleno conocimiento del activo y pasivo de la sociedad.- **TERCERO:** Se realiza la presente cesión por la suma de SIETE MIL PESOS (\$ 7.000) importe que la cedente ha recibido con anterioridad, por lo que en consecuencia otorga al adquirente recibo por el precio y le transfiere el pleno dominio de la cuota social antes referida, y lo coloca en su lugar, grado y prelación, subrogándolo en todos los derechos que le son inherentes y a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor del cesionario, otorgando asimismo carta de pago por las utilidades que hubiere en la sociedad hasta el día de la fecha por cualquier concepto, por capital, reservas, beneficios acumulados y a determinarse, revalúo o créditos de cualquier naturaleza, que tuviera a su favor den la sociedad, en proporción a la cuota social que por este acto transfiere.- **CUARTO:** La cedente declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de la sociedad, con relación a la cuota que por este acto transfiere.- **QUINTO:** Para todos los efectos de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, y para iguales fines constituyen domicilios especiales en los indicados precedentemente.- **SEXTA:** Las partes autorizan expresamente a la escribana ADELA ASY, Titular del Registro Notarial N° 28, con domicilio legal en calle Otero 140 de esta ciudad, para que realice todos los trámites y diligencias necesarios ante el Registro Públicos de Comercio de esta provincia y demás reparticiones que corresponda, a fin de inscribir el presente contrato, pudiendo a dicho fin otorgar y firmas toda la documentación que le sea requerida.- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y en la fecha indicada comienzo del presente instrumento.- ACT. NOT. N° A 00108892, ESC. ADELA ASY, TIT. REG. N° 28, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19.550.

San Salvador de Jujuy, 29 de agosto de 2011.-

Dr. RAMON A. SOSA

P/ HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO.

07 SEPT. LIQ. N° 97609 \$ 55,00.-

#### REMATES

##### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
JUDICIAL CON BASE; IMPORTANTE INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE LAMADRID N° 456 - 458, DE ESTA CIUDAD.-  
DRA. CRISTINA MARCO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Por Habilitación, Secretaria N° 2, en el Expte. N° B-126596/04, Caratulado: SUMARIO POR DIVISIÓN DE CONDOMINIO: AGOSTINI DE PEREZ WIAGGIO MARIA ISABEL, PEREZ WIAGGIO MARCELO RODRIGO, PEREZ WIAGGIO MARIA VERÓNICA, PEREZ WIAGGIO ALVARO MARIANO C/ PEREZ WIAGGIO DE ARIZA, IVONNE ALICIA DEL ROSARIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle LAMADRID N° 454 - 458, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, y que se Individualiza Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana 60, Parcela 12, Padrón A-1, Matricula A-49114; el que mide 14,05 Mts. a la calle Lamadrid; 39,00 en su costado Sud; 12,60 mts. en el costado Oeste; y en el costado Norte un Martillo en contra, que principia a los 6,70 mts. de la línea de la calle Lamadrid; de 1,45 Mts. de ancho por todo el resto de fondo que comprende 32,30 mts.; Limita al N.: con Prop. de doña Catalina Wiaggio de Padilla Carranza, al S.: con Prop. del Gobierno de la Provincia, al E.: con Calle Lamadrid, y al O.: con Prop. de doña Catalina Wiaggio de Padilla Carranza; y con BASE de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00). Este inmueble se encuentra libre de ocupantes, según consta en los presentes autos. El comprador adquiere este inmueble, libre de todo gravamen. Condiciones de Venta: el comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con mas la comisión de ley al Martillero del 5%, y el saldo a la orden del Juzgado, cuando éste así lo disponga. La Subasta se llevará a cabo el día 09 de SETIEMBRE del 2011, a horas 18,00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información comunicarse con Martillero Sergio Escudero Tel. 0388-155816078. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2011. Dra. MARTINA CARDARELLI, Secretaria.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97589 \$ 30,00.-

##### ITALO SALVADOR CUA

Martillero Público Nacional

Matr. Prof. N° 71

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Dra. MARISA E. RONDON, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, N° 2, SECRETARIA N° 3, en los autos del Expte. N° B-205.095/09 Caratulado: " EJECUTIVO: LELLO, MARIA ADELAIDA c/ CASTILLO, OSCAR ALBERTO y BLASETTI, GRISELDA MARGARITA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUA, rematara en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN (1) ORGANISMO MUSICAL MARCA "CASIO" - CTK 500 - T-3A0049, UNA (1) GUITARRA ELECTRICA MARCA "MIDLAND", UN (1) TV MARCA "PHILIPS" MOD. 21- PT5433/77 - prod. N° BM 100622076017 con control remoto, UN (1) CUADRO de 1,50 mts. X 1,50 mts. aproximadamente AL OLEO ACRILICO, UN (1) CPU MARCA "MAGNUM" TECH "L.G." s/n° de serie, UN (1) MONITOR "L.G." MOD. W. 19438EPF, SERIE N° 0028PET38132, UN (1) EQUIPO DE MUSICA MARCA "AIWA" MODELO CX - 42700U- SERIE N° 34492 CON DOS PARLANTES MARCA "AIWA" SERIE N° E950623, DOS (2) PARLANTES DE LA COMPUTADORA "SPEAKER SYSTEM", UN (1) TECLADO MARCA "MAGNUM" TECH SIN N° DE SERIE; UNA (1) GUITARRA ELECTRICA MARCA SAMICK - BAJO, UN (1) AMPLIFICADOR DE SONIDOS "MUSIC BOX" -MG25W, UN (1) CALOVENTOR MARCA "BLUESKY" MOD. B5CAL091- SERIE MC0902028557, UNA (1) MAQUINA "PLAYSTATION" MARCA "SONY" SERIE N° U4752452, UN (1) ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA CON ESTANTES, UN (1) CELULAR MARCA "NOKIA" estampilla n° 075265579 (afip) CON CARGADOR, Y UN (1) MINICOMPONENTE "STROMBERG CARLSON" SERIE N° 8428.091.246 CON CD Y MP3; (bienes sin probar su funcionamiento) - LOS BIENES NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN, Y LOS MISMOS PODRAN SER VISTOS UNA HORA ANTES DE LA SUBASTA. El remate se realizará el día 9 de septiembre de 2011 a hs. 18:00 en calle Cnel.

Dávila esq. Araos, B° Ciudad de Nieva de ésta ciudad, sede del Colegio de Martilleros. Para mayores informes llamar Tel. Cel. N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2011. PRO-SECRETARIO: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 9756 S 30,00.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, EN EL EXPTE. N° B-255.285/11, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES S/P: TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS FIGUEROA S. A. (en caso de agrupamiento)", hace saber a los acreedores que el horario de atención de la Sindico titular designada en autos C. P. N. GILDA ESTHER VALDIVIEZO, con domicilio en calle Alberdi 54, Barrio Los Naranjos, de esta ciudad, para efectuar los pedidos de verificación de sus créditos, es de LUNES A VIERNES de 18 a 20 horas. Teléfonos 03884237169, Cel. 03884868318. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de AGOSTO de 2.011.

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97558 S 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el Expte. N° B-207.800/09-caratulado: Solicita Quiebra de Deudor: Gases y Soldaduras Jujuy S.A., Solicitado por CONDO ERAZO, INOCENCIA- Se le hace saber que en la presente QUIEBRA, el Sindico designado es el C.P.N. ENRIQUE GABRIEL ABUD, con domicilio en calle ZORRILLA DE SAN MARTIN N° 1923-B° ALTO PADILLA, Ciudad, siendo el horario de Atención los días Martes y Jueves, en Horario de 18 a 20 Hs.-RESOLUCION DE FS. 77/79.-//SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JUNIO DEL 2.011-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.-) Declarar el estado de QUIEBRA de la Empresa GASES Y SOLDADURAS S.A. inscrita al P° 60, Asiento nro. 68 del Libro I de Sociedades Anónimas e inscrita en el Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas al Legajo N° 1, Tomo I, (1990), Folio N° 777/782, Asiento N° 56 (fa. 32), con domicilio desconocido.- 2.-) Ordenar la anotación de la quiebra y la Inhibición Gral. de bienes de la fallida...3.-) Fijar Audiencia para el sorteo del Sindico - 4.-) Realizado que sea el sorteo... 5.-) Hacer saber al Sr. Sindico...-6.-) Fijar el día...- 7.-) Ordenar el cierre...- 8.-) Establecer expresa prohibición de realizar pagos a la fallida, los que de hacerse carecerán de eficacia (art.88 inc.5 de la L.C. y Q).- 9.-) Ordenar que ...- 10.-) Ordenar ...- 11.-) Ordenar la publicación de EDICTOS en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación local por cinco días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere.- 12.-) Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuera.- 13.-) Agréguese copia en autos, protocolícese, oficiése y notifíquese en la forma de estilo.-FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA - RESOLUCION DE FS...- San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2.011.- AUTOS Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I) Fijar como nueva fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sindico el día 21 del Mes de Octubre de 2.011 (Art. 14 inc. 3. L.C. y Q.).- II) Fijar como nueva fecha para la presentación por parte del Sr. Sindico los Informes Individuales el día 07 del mes de Diciembre del año 2.011 (Art. 14 inc. 9 L.C.y Q.) y el día 17 del mes de Febrero del año 2.012 para que presente el correspondiente Informe General (Art. 39 L.C. y Q.). III) Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local (art. 27 L.C.Q) y sin previo pago (Art. 273 inc. 8 L.C. y Q.- V) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por CINCO DIAS (5) Días, sin necesidad de la previa provisión de Fondos.- San salvador de Jujuy, 31 de agosto del 2.011

05/07/09/12/14 SEPT. S/C.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Ref. Expte. N° B-244.471/10- caratulado: "EJECUTIVO: PUCA, ABEL RODOLFO C/ RODRIGUEZ, JOSE ERNESTO conforme lo ordenado a fs. 32 mediante edictos: PROVEIDO de fs. 32: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Agosto del 2.011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr/a. JOSE ERNESTO RODRIGUEZ que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts 472 y 478 del CPC, intimase al accionado a depositar la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) que se reclama por capital, con más la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo a remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o lo siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA".- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 08 de Agosto de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97569 S 30,00.-

Dra. Norma B. Issa, Presidente de trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILLIANA E. CHOROLQUE, en el Expte. N° B-74779/01, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SEJAS, LUIS FERNANDO Y OTROS c/ HEREDIA, JUAN ALBERTO Y OTROS", hace saber a la SRA. ISABEL ELEUTERIA CARDOZO, que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2010. I) Hágase saber a ISABEL ELEUTERIA CARDOZO, que el DR. JOSE ORLANDO HUANCO, renunció al patrocinio letrado en autos, por lo que deberá comparecer por sí o por medio de otro apoderado en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. II) Comuníquese al letrado patrocinante mencionado supra, que deberá continuar en sus gestiones hasta que haya vencido el plazo señalado a la parte, para reemplazarlo, bajo pena de daños y perjuicios. III) Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.).- Fdo. Dra. NORMA B. ISSA-Presidente de Trámite por habilitación.- Ante mí: Dra. LILLIANA CHOROLQUE- Secretaria". PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97560 S 30,00.-

DR. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte. N° B-244.294/10, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B-96.806/02: DARIO EDUARDO OSINAGA c/ MARIA DELIA MONZON, FERNANDO ENRIQUE SUAREZ", ordena por este medio notificar al Sr. FERNANDO ENRIQUE SUAREZ el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE DICIEMBRE DE 2.010, Visto lo peticionado y lo dispuesto por los Arts. 472, inc. 4, 478 y conc. del C.P.C. y Art. 35 del Ley 1687, téngase por deducido Incidente de Ejecución de Honorarios en contra de MARIA DELIA MONZON y FERNANDO ENRIQUE SUAREZ y en consecuencia proceda a requerirle el pago, ejecución y citación de remate por la cantidad de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECISEIS CTVOS. (\$45.993,16), reclamados por honorarios regulados, con más la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) que se presupuestan provisoriamente para acrecidas del juicio, en defecto de pago cíteselo de remate para que en el término de cinco días concurra a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y por igual plazo intimase a constituir domicilio legal en el radio de los tres Km. del asiento de esta sala bajo apercibimiento del art. 52 del C.P.C.. Notificaciones en Secretaría los días martes y jueves o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese y librese mandamiento...-Fdo. Dr. VICTOR E. FARFAN- VOCAL -Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR-Secretaria"- Publíquese Edictos en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA 26 de Julio de 2.011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97564 S 30,00.-

La Dra. MARIA VIRGINIA PAGANINI, Vocal Pte. De la Sala I Cámara Civil y Comercial, en el Expte. N° B- 204080/09, Caratulado: ORDINARIO... ORTIZ FELIX Y OTROS c/ CHAILE, CRISTIAN Y OTROS " proceda a notificar el presente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Septiembre de 2009. Atento ...Consecuentemente y atento el estado de la causa, córrase traslado de la demanda incoada en contra de CRISTIAN M. CHAILE...en los domicilios denunciados para que la contesten en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada ( ART. 298 C.P.C. ) Notificaciones en Secretaría los días: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula.- FDO. DRA. MARIA V. Paganini-Vocal-Pte. De tramite.- Ante mí: Dr. Julio Nieto-Secretario... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Abril de 2.011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97562 S 30,00.-

La Dra. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia- Vocalía 6 de la Provincia de Jujuy, Presidente de trámite en el Expte. N° 212252/09 Caratulado: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, MERCADO MARIA NORMA c/ TACACHO OSCAR CARLOS, procede a notificar al Sr. TACACHO OSCAR CARLOS el proveído que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2010.- Agréguese los Edictos adjuntados. Atento a las constancias de autos, y previo a proveer lo que por derecho correspondiere, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en contra del Sr. OCAR CARLOS TACACHO, consecuentemente dese por decaído el derecho a contestar demanda y notifíquese las próximas resoluciones por Ministerio de Ley.- Notifíquese por cedula y publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- FDO. DRA. MIRTA CHAGRA - JUEZ -DRA. SOLANGE PIZARRO - SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 04 de Marzo de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97570 S 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-213986/09, caratulado: "PREPARA VÍA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ CENTENO JULIO CESAR", hace saber al Sr. CENTENO JULIO CESAR el siguiente decreto que a continuación se transcribe / / / SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DEL 2.009.- Por presentado el Dr. JUAN P. ROMÁN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la razón social CREDIMAS S.A., a merito del Poder General para Juicios que debidamente juramentada acompaña rola a fs. 4 de autos- Conforme a lo dispuesto por el Art. 473 del C.P.C., cítese al SR. CENTENO JULICO C., en el domicilio denunciado, para que concurra ante este Juzgado y Secretaria N° 5, dentro del termino de CINCO DÍAS de su notificación y en horas de despacho, a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del documento obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 475 del mismo ordenamiento legal.- Art. 473 inc. 1° del C.P.C. "Reconozca los documentos que por si solos no traen aparejada ejecución".- Art. 475 del C.P.C. "En todos los casos en que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su incomparecencia". III.- Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados. IV.- NOTIFÍQUESE POR CÉDULA.-FDO: Dra. MARISA E. RONDON -JUEZ- ANTE MÍ- MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- PRO- SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- PROSECRETARIO- MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97552 S 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-206.693/09, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ MONROY, EFRAIN" Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sr. EFRAIN MONROY, D.N.I. N° 22.583.287, del proveído de fs. 10.- "San Salvador de Jujuy, 06 de MAYO de 2009.- Téngase por presentado el Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMÁN CARNIELLIS, en nombre y representación de CREDINEA S.A., a merito del Poder Gral. para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y s.s. del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado SRA. EFRAIN MONROY, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CTVOS (\$3.748,50)-concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS (\$1.124,55) presupuestadas para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de lo mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las

prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo, requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o de los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo, córrase traslado, del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por igual término, íntimese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 C.P.C.) Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado comisioné al Sr. JUEZ DE PAZ de PALPALÁ con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO. Prosecretaria.” Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario oficial, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 28 de ABRIL de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97550 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **expte B-176455/07**, caratulado: EJECUTIVO VALLE FERTIL S.A. C/ BARRERA FABIOLA CAROLINA se procede a notificar por este medio a la SRA. BARRERA FABIOLA CAROLINA el siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017”.- 1- Téngase por presentado al Dr. ROMAN CARNIELLIS JUAN PABLO, por constituido domicilio legal, por parte, en nombre y representación de VALLE FERTIL S.A. a merito de la fotocopia debidamente juramentada de Poder General que acompaña.- 2- Atento la demanda de apremio deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472,478 del C.P.C., líbrase mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado BARRERA FABIOLA CAROLINA en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES C/26/100 CTVS. (\$1833.26), por capital reclamado con mas la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$549.97), calculados provisoriamente para acrecidas y costas. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al afectado, con las prevenciones y formalidades de ley. Se le requiere manifestación sobre si los bienes embargados registran, prendas u otros gravámenes y en su caso para que indique monto, nombre y domicilio del acreedor. Se lo citara de remate para que, dentro del TERCER DIA de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución. Se lo intimara para que, dentro del mismo plazo, constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo de las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- 3- A tales efectos comisioné al Sr. Juez de Paz con las facultades de ley.- 4 Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- 5 Notifíquese art. 154 C.P.C.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y un Diario local TRES VECES EN CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Mayo de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97551 \$ 30,00.-

FDO. Dra. ELSA ROSA BIANCO, Juez Habilitada del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, presidente de trámite en el REF: **Expte. B-210989/09**, caratulado: “DEMANDA LABORAL POR DESPIDO SIN CAUSA: LOPEZ MARIEL F. Y OTROS c/ VALVERDI, DAVID GUSTAVO, “PETRA” EMPAREADOS”, procede a notificar al demandado CARLOS ALBERTO VELASQUEZ, el decreto dictado en la causa de referencia y que se transcribe a continuación: PROVIDENCIA de fs.164: “//SALVADOR DE JUJUY, 29 de febrero de 2011.- De la demanda interpuesta y de su ampliación CORRASE TRASLADO a los accionados: DAVID GUSTAVO VALVERDI Y CARLOS ALBERTO VELASQUEZ, en el domicilio denunciado, a quien se emplaza para que comparezca ante este Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hicieren (ART. 51 DEL C.P.T.).- Asimismo y por igual plazo, íntimase al accionado para que constituyan domicilio legal dentro de los TRES KILOMETROS de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles sucesivas resoluciones por Ministerio de la Ley (art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría, los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE EDUARDO ONTIVEROS – Juez- “PROVIDENCIA de fojas 212: “//SALVADOR DE JUJUY, 04 de AGOSTO de 2011.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Atento el resultado negativo de la diligencia de notificación de fs. 52, conforme lo dispone el art.162 del C.P.C., notifíquese a los demandados el decreto de fojas 164 por EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES EN CINCO DIAS en el diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. Dra. ELSA ROSA BIANCO, Juez Habilitada.- Secretaria, 16 de agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97572 \$ 30,00.-

La Dra. MARISA E RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3-Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. N° B-138594/05**, Caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: SR. ESTEBAN ROCHA, hace saber al SR. QUINTIN ROCHA, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: // SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Abril del 2007. Atento a haberse reunido los extremos que provee el Art. 435 del C.P.C., declarase abierto el presente Juicio Sucesorio SR. ESTEBAN ROCHA, a cuyo fin, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, emplazándose por el termino de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Líbrase oficio 1) a la Dirección General de Inmuebles, para que informe sobre los bienes registrados a nombre de los causantes SR. ESTEBAN ROCHA C.I. Pol. Federal N° 7.597.044.- 2) Al Registro de Actos de última voluntad a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Provincial N° 5330/02, Facultándose para el diligenciamiento de los mismos a la Dra. SILVIA RAQUEL ARTERO s/o persona que la misma designe.- Oportunamente dese intervención al SR. Agente Fiscal, a sus efectos. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Proveyendo el escrito de fs. 31: Agréguese en autos la fotocopia certificada de Escritura de Cesión Gratuita de Derecho y Acciones que acompaña. Tener presente el carácter de Cesionario del SR. CARLOS ANTONIO ROCHA, en virtud de la Cesión de Derechos y Acciones obrantes a fs. 29/30, efectuada por el SR. JUAN ROCHA a favor del mismo, mediante Escritura N° 94 de fecha 12 de Mayo del año 2006 , pasada por ante el Escribano Publico LEONARDO GABRIEL CASALI, Adscripto al Registro N° 58.- Notifíquese por cédula.- FDO. Dra. MARISA E. RONDON-JUEZ- ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Febrero de 2.011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97563 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-201.826/08** -caratulado: “EJECUTIVO: BLACUD, JORGE c/ FIGUEROA DE VALERIO, ALEJANDRINA – VALERIO DIONICIO, MIGUEL”, Notifíquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres Veces en Cinco Días a los demandados Sres.,

ALEJANDRINA FIGUEROA DE VALERIO, D.N.I. N° 4.752.981, Y MIGUEL VALERIO DINOCIO, D.N.I. N° 8.193.443, el siguiente Decreto de Fs. 51: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio del 2.011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr./a. ALEJANDRINA FIGUEROA DE VALERIO y MIGUEL DIONICIO VALERIO que en este Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Nro. 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, íntimase al accionado a depositar la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 7.280,00.-) que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.184,00.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término íntimase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mi: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA”.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 29 de JULIO e 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97578 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el **expte B-198841/08**, caratulado: EJECUTIVO CREDINEA S.A. C/ GUZMAN GUTIERREZ GIOVANNI, se hace saber al SR. GIOVANNI GUZMAN GUTIERREZ que se ha dictado siguiente proveído fs. 33: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Mayo del 2011”.- I) Téngase presente lo manifestado respecto al DR. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS.- II)- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. JOSE ESTEBAN FERNANDEZ CANAVIRE ordénese la notificación por edictos al demandado SR. GUZMAN GUTIERREZ GIOVANNI las partes pertinentes de la providencia de fs. 12 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la providencia.- III) : Para el caso que el demandado SR. GIOVANNI GUZMAN GUTIERREZ no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- IV) : Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. MARISA RONDON- Juez Habilitado-Ante mi: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA-Secretario.- Providencia de fs. 12 “SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2008.- Por presentado... Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., líbrase en contra del demandado SR. GIOVANNI, GUZMAN GUTIERREZ en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (7427.30) por capital reclamado, con mas la de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 2.451,00) calculados provisoriamente acrecidas y costas.- En....- Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución.- Además....- A....- Asimismo, íntimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C).- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – Juez – Ante mi: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA – Pro-Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO DIAS (5).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MAYO DE 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97553 \$ 30,00.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Tramite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el **Expte. N° B-225360/09**-caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: MANSILLA, PEDRO ERASMO Y MANSILLA, JUANA c/ CONDORI, FERMIN”, hace saber a Herederos del Sr. FERMIN CONDORI, que se ha dictado la siguiente Providencia: “San Salvador de Jujuy 16 de Agosto del 2.011. I) Proveyendo el escrito que antecede y atento constancia de fs. 97/98 de autos, de la demanda instaurada, confiérase TRASLADO a la parte accionada: Herederos de FERMIN CONDORI, en la forma y por el plazo legal y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 298 del C.P.C., el que se publicara en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos, y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado, en Secretaría de esta Vocalía N° 8.- II)... III) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA - Presidente de Tramite por habilitación - Ante mi: Dra. LILIANA CHOROLQUE - Secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL y un Diario Local, TRES VECES EN EL TERMINO DE CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Agosto del 2011.

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97583 \$ 30,00.-

**De acuerdo a la RESOLUCION N° 301- D.D.P.A. y R.N./2011**

**Ref. Expte. N° 646-293-T/2011**

**El SR. TOLABA, JOSE RUBEN** informa sobre la AUTORIZACIÓN del programa de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sstes. Ley 26.331 (DESMONTE), de CUARENTA Y UN HECTAREAS (41 has.), en la Finca denominada “LAS AVISPAS o LA ISLA”, ubicada en el Dsto. PALMA SOLA, Depto. SANTA BÁRBARA, individualizada como Matrícula F 3331, Circ. I, Secc. 5, Parcela 799, Padrón F-4267. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY por tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DE 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97588 \$ 30,00.-

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9 de la Sala IIIra. De la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-202483/09** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: CREDIMAS S.A. c/ PAREDES JOSE LUIS, se hace saber al Sr. PAREDES JOSE LUIS el siguiente **PROVEIDO DE FS:** SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE

MARDO DEL 2009. I) Por presentado el Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS en nombre y representación de CREDIMAS S.A. conforme se acredita con instrumento de poder que obra agregado en autos y por constituido domicilio legal. II) De LA DEMANDA entablada (fs. 11/12): TRASLADO al accionado JOSE LUIS PAREDES para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.). En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta CAMARA, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEY (Art. 52 del C.P.C.). III) Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.) Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA – Pte. de trámite, Ante mí Dra. NORA CRISTINA AIZAMA- Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS. 36; SAN SALVADOR DE JUJUY 28 DE JUNIO DE 2011.- Proveyendo la presentación de fs. 35, y atento a las constancias de autos notifíquese por Edictos la Providencia de fs. 13. Los mismos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario de amplia circulación local por tres veces en diez días.- Notifíquese art. 155 del C.P.C. FDO. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA Pte. de Trámite. Ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA – Secretaria. Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los Edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de tirada local por tres veces en diez días.- SAN SALVADOR DE JUJUY 30 de Junio de 2011.-

31 AGO. 02/07 SEPT. LIQ. N° 97548 \$ 30,00.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Ref. **Expte. B-219380/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ PUCA\_SANTIAGO FERNANDO", conforme lo ordenado a fs. 63 mediante Edictos.- Resolución de fs. 63: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de AGOSTO del 2011.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra del Sr/a. SANTIAGO FERNANDO PUCA hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y UN CTVOS. (\$ 9.106,31) con mas las costas del Juicio y el interés Promedio que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) con mas los intereses pactados, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales correspondientes a los letrados intervinientes hasta tanto exista Planilla de Liquidación definitiva (Acordada n° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y debiendo dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P. – D.G.I.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 17, mandándose notificar la presente Resolución por cédulas y Edictos.- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). VI.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI-JUEZ ANTE MÍ: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER-SECRETARIA.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 05 de AGOSTO de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97612 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MARCO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. B-228.821/10** Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B-144.264/05: MARTIN DI PIETRO, MARIA EUGENIA C/ ALVAREZ ALEJANDRA DEL PILAR se hace saber a la Sra. ALEJANDRA DEL PILAR ALVAREZ el decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes://-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de marzo de 2010. Téngase por presentada MARIA EUGENIA MARTIN DI PIETRO, por constituido domicilio legal, con el patrocinio letrado de la Dra. MARIA LAURA CALDERON. Atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 478 del C.P.C., librese mandamiento de intimación de pago en contra de la accionada ALEJANDRA DEL PILAR ALVAREZ por la suma de \$450 en concepto de honorarios regulados a la Dra. MARIA EUGENIA MARTIN DI PIETRO, con más la suma de \$135, presupuestados provisoriamente para accesorios legales. En el mismo acto, se le citará de REMATE para que dentro del término de CINCO DIAS oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. A tales, comisionése al Señor Oficial de Justicia, Intímase a la Dra. MARIA LAURA CALDERON, para que en el término, de CINCO DIAS, proceda a dar cumplimiento con el pago de tasa de justicia bajo apercibimiento de tener presente su voluntad de no instar el tramite, además de lo establecido por el artículo 19 de la L.O.T.- Notifíquese por cédula art. 155 C.P.C. Dra. CRISTINA MARCO-JUEZ ANTE MI Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE- SECRETARIA.- Se deja constancia que la copia para TRASLADO de la demanda, se encuentra en secretaría a su disposición.- Publíquese por el término de TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 DE JULIO DE 2011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97598 \$ 30,00.-

Dra. MARISA RONDON, Juez habilitada en el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, de la prov. De Jujuy, secretaria numero 3 en el **Expte. N° B-185.807/08**, caratulado: "SUMARIO POR DIVISION DE CONDOMINIO, Estela Marisa Bahler C/ Gerónimo Cruz, Luis Inocencio Cruz, Francisco Portal y Carlos Cruz" Hace saber a lo Sres. Gerónimo Cruz Carlos Cruz y Luis Inocencio Cruz que se han dictado los siguientes PROVEIDOS: Que obra a fs. 22 de autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY 22 DE ABRIL DE 2008.- Por presentado el Dr. ERNESTO MARTIN AGUIAR, por sus propios derechos y por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación, de la Sra. ESTELA MARISA BAHLER, a merito del poder gral. para juicios que en fotocopias debidamente juramentada se adjunta.- Téngase por ampliada la presente demanda de conformidad a la presentación de fs. 21 de autos.- La...- Previo...- Hágase...- cumplido que sea de la demanda interpuesta y de su ampliación, TRASLADO a los demandados los Sres. Gerónimo Cruz Luis Inocencio Cruz, Francisca Portal y Carlos Cruz, por el termino DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada, si así no lo hiciere, (art. 298 del C.P.C.)- Intímase a la demandada para que en el mismo plazo ante fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de La Ley , todas las posteriores notificaciones que se dicte (art. 52 DEL C.P.C.)- A lo manifestado...Notifíquese en la forma de estilo.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ HABILITADO ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO- ES COPIA.- Provedo de fs. 95 SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE JUNIO DEL 2011.- I) Advirtiéndole el proveyente que no se notifico al SR. LUIS INOCENCIO CRUZ, conforme informe del Sr. Oficial de Justicia de fs. 70, librese nueva notificación de idéntico tenor haciendo conocer al mencionado funcionario, lo actuado por el Sr. Héctor Armando Arnedo, a fs. 47 vlt.- II) Proveyendo al escrito de fs. 94 del DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR y tendiendo a la vista la causa N° 1248, sucesorio de DON MOISES CRUZ, téngase presente lo manifestado por el antes mencionado letrado y notifíquese a los accionados Sres. GERONIMO CRUZ Y CARLOS CRUZ, al domicilio que tenían en aquellos autos (v. fs.72/73), esto es en calle 5 numero 591 de Villa Belgrano de esta ciudad, el proveído de fs. 22.- III) devuélvase...- IV) notifíquese por cédula.- FDO. Dra. MARISA RONDON- JUEZ ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO- ES COPIA. Provedo fs. 105 SAN SALVADOR DE JUJUY 03 DE AGOSTO DE 2011.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el/la DR/DRA. ERNESTO MARTIN AGUIAR, ordenase la notificación por edictos a los demandados Sres. GERONIMO CRUZ, CARLOS CRUZ Y LUIS INOCENCIO CRUZ, las partes pertinentes de la providencia de fs. 22, 65 y 95 de autos, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C de la provincia...- En caso de que los antes nombrados no se presentaren a ejercer sus derechos se les designara en Defensor Oficial que por turno corresponda.- Notifíquese art. 155 de C.P.C. FDO Dra. MARISA RONDON- JUEZ HABILITADA ANTE MI-PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO.- Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL DE AMPLIA CIRCULACION POR TRES (03) VECES en CINCO (05) DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE AGOSTO DE 2011.

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97607 \$ 30,00.-

DR. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B-187.229/09**, caratulado: "FILIACIÓN: CRUZ SONIA MARIA DEL VALLE C/ QUIQUIZA, MARTIN ALFREDO" se hace saber al Sr. MARTIN ALFREDO QUIQUIZA los decretos que a continuación se transcriben en todas sus partes:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de setiembre de 2009.- Agréguese y téngase presente aporte de ley y estampilla única obrantes a fs. 11/12.- Por presentada la Dra. MARIA EUGENIA MARTIN DI PIETRO, en nombre y representación de la Srta. SONIA MARIA DEL VALLE CRUZ, por constituido domicilio legal y parte a mérito de la Carta Poder presentada a fs. 1.- Admitase la presente demanda de filiación, la que se tramitará de conformidad al procedimiento del juicio ordinario.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente para su oportunidad. Córrase traslado de la demanda al

accionado MARTIN ALFREDO QUIROGA, por el termino de QUINCE (15) días, con las copias respectivas en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere Art. 298 del C.P.C.- asimismo intímese al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio tres Kms. del asiento del Tribunal de Familia sito en Gral. Paz 625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese por cédula.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre de 2009.- Proveyendo el escrito de fs. 20, pasen los presentes autos a Mesa General de Entrada a los fines de corregir el apellido del demandado, el que fuera erróneamente consignado como "QUIROGA", debiendo ser: "QUIQUIZA", MARTIN ALFREDO. A la solicitud de notificación al domicilio laboral, "NO HA LUGAR" (art. 156 del C.P.C.).- Agréguese y téngase presente la ratificación de gestiones obrante a fs. 21, en los términos del Art. 60 del C.P.C., intimando a la Dra. MARIA MARTIN DI PIETRO a acreditar personería en el plazo de treinta días a partir de notificado el presente.- Téngase presente el nuevo domicilio del demandado denunciado a fs. 22 y notifíquese el proveído de fs. 14 como se pide.- Notifíquese Art. 155 C.P.C.- DR. JORGE E. MEYER, Pte. De trámite, ante mí LAURA CABALLERO- Secretaria.- Se deja constancia que la copia para TRASLADO de la demanda se encuentra en Secretaría a su disposición.- Publíquese por el término de TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE AGOSTO DE 2011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97599 \$ 30,00.-

Tribunal de Familia, Vocalía III. A cargo de la Dra. María Del C.G.C. Puch vocal- Ante mí Dra. Graciela Alsina Secretaria Atento a las constancias de autos y del **expte. B-115090/09** "FILIACIÓN: CALISAYA, ESTELA ESTHER C/ FARFAN, DONATO" de conformidad a lo dispuesto por el art. 472, 476 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo contra el Sr. DONATO FARFAN, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) en concepto de capital con más la de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00.-) calculada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago trábase Embargo sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial del mismo a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriédole manifestación en caso de que los bienes embargados registren algún gravamen, expresar monto nombre y domicilio del o de los acreedores.- Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Por el mismo término, intímese para que constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Tribunal de Familia- Vocalía III.- Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local POR TRES VECES en CINCO DIAS IV.- Diligencias a cargo del letrado V.-Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- Dra. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH- Pte. de TRÁMITE, ante mí: Dra. GRACIELA ALSINA- SECRETARIA.- Dado en San Salvador de Jujuy, a los 12 días del mes de Agosto de 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97600 \$ 30,00.-

Dra. MARISA RONDON, Juez Habilitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, Secretaria n° 3, en el **Expte. N° B-212094/09**, caratulado: "EJECUTIVO; B.B.V.A. BANCO FRANCES S.A. C/ PEREZ, ELIZABETH DEL VALLE" hace saber a la Sra. ELIZABETH DEL VALLE PEREZ que se ha dictado la siguiente Resolución que obra fs. 19 de autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...-RESUELVE: 1) Tener presente lo manifestado por el DR. MARTIN E. NAZARIO, en su escrito de fs. 18.- 2) Mandar llevar delante la presente ejecución interpuesta por B.B.V.A BANCO FRANCES S.A. en contra de la SRA. PEREZ ELIZABETH DEL VALLE, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$7.256,05.-) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales y en concepto de intereses punitivos el 50% de los establecidos como compensatorios.- 3) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la Ley.- 4) Regular...-5) Intímase...-6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. Dra. SILVIA FIESTA-JUEZ HABILITADA-ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO-ES COPIA.- Proveído de fs. 42, SAN SALVADOR DE JUJUY 26 DE JULIO DE 2.011.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el/la DR/DRA. MARTIN ENRIQUE NAZARIO, ordénase la notificación por edictos a la demandada SRA. ELIZABETH DEL VALLE PEREZ, las partes pertinentes de la Sentencia obrante a fs. 19 de autos y del presente, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la Pcia.- Notifíquese art. 155 del C. P. C. - FDO. Dra. MARISA E. RONDON-JUEZ HABILITADA-ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO.- Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL de amplia circulación, por TRES (03) VECES en CINCO (05) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de JULIO de 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97604 \$ 30,00.-

#### EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, EN EL **EXPTE. N° B-220601/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ TOLABA SERGIO CARLOS N°", cita y emplaza al demandado SR. SERGIO CARLOS TOLABA, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.183,93), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.036,78), calculada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para en igual oponga excepciones legales que estime le corresponda, y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle en caso de incomparencia como representante, al Defensor Oficial con quien seguirá el juicio.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el término de TRES VECES consecutivas en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Agosto de 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97613 \$ 30,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, EN EL **EXPTE. N° B-242967/10**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MELO RAUL FAUSTINO RAMON N°", cita y emplaza al demandado SR. RAUL FAUSTINO RAMON MELO, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400,00), calculada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para en igual oponga excepciones legales que estime le corresponda, y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle en caso de incomparencia como representante, al Defensor Oficial con quien seguirá el juicio.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el termino de TRES VECES consecutivas en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Agosto de 2.011.-



07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97614 \$ 30.00.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ORLANDO SELSO SIVILA-D.N.I. N° 8.194.107.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 06 de julio de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97565 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ADELAIDA CRUZ VDA. DE LEAÑO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local TRES VECES EN CINCO (5) DIAS. Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97568 \$ 25.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JORGE ALFREDO CRUZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Lilian Inés Conde.- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97567 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ARTURO SAMUEL CARRIZO (EXPT. N° A-48571/11).-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 09 de junio de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97557 \$ 25.00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-256882/11, caratulado: “SUCESORIO DE GUANCA DAMIANA”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **DAMIANA GUANCA L.C. N° 4.141.916** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 09 de agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97573 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-250.270/11, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: VARGAS ARMANDO”, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **VARGAS ARMANDO, D.N.I. N° 3.991.828.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local TRES VECES en el término de CINCO DIAS. Fdo. **DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADO-Ante mi:** Dra. Josefina Vercellone-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 06 de junio de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97566 \$ 25.00.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 –Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte B-243.976/10 caratulado “SUCESORIO AB-INTESTATO: GONZALEZ TARIFA. SIMEON Y RIVA DE GONZALEZ CLARA” CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SIMEON GONZALEZ TARIFA, C.I. POL JUJUY N° 32.328** y de **CLARA RIVA DE GONZALEZ, C.I. POLICIA DE JUJUY N° 37.938.** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Dra. **MARIANA DEL VALLE DRAZER,** Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 29 de Julio de 2011.

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97577 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARÍA N° 1, en el Expte B-247277/11 caratulado “SUCESORIO AB-INTESTATO DE GARCÍA LUCÍA” cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **GARCÍA LUCÍA. PUBLIQUESE EDICTOS** en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. Dra. **MARÍA JOSEFINA VERCELLONE** Secretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Junio de 2011.

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97576 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTONIO MARTINEZ MORALES, D.N.I. N° 7.271.935.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de agosto de 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97579 \$ 25.00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-256706/11, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE FERNANDEZ, ANA MARIA”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **ANA MARIA FERNANDEZ-0.663.157** en el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97575 \$ 25.00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-257824/11, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE VILCA MOLLESACA CRISOSTA”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **CRISOSTA VILCA MOLLESACA-DNI N° 11.115.656,** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97574 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-258453/11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SAJAMA AMANDA ESTER.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. María Mercedes Núñez Ángel.- Firma habilitada. San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto del 2.011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97584 \$ 25.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON RAFAEL VARGAS MONTAÑO.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario

local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 29 de Agosto del 2.011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97592 \$ 25.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON MIGUEL RAUL ORIHUELA.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 08 de Agosto del 2.011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97581 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnica Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: **DON OLIVERA, PEDRO MILAGRO.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnica Judicial.- San Pedro de Jujuy, 24 de Agosto del 2.011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97582 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAMON ROSA CAMARGO L.E. N° 3.995.783.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días - C/ firma habilitada: **DRA. LUISA CARMEN BURZMIÑSKI.-** San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97591 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **EVARISTO MERCADO y RAMONA CAYO.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaría: Dra. **MARIA SUSANA ZARIF.** SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de AGOSTO DE 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97593 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-256.054/11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA FRANCISCA QUISPE,** cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: **DRA. BEATRIZ BORJA.-** SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DE 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97594 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ELSA RAQUEL RANDO D.N.I. N° 1.773.232.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días- Secretaria: **DRA. LUISA CARMEN BURZMIÑSKI c/ firma habilitada.-** San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto de 2011.

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97610 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON LEONARDO SIUFI.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. Secretaria: Dra. **MARIA SUSANA ZARIF.-** SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Septiembre de 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97601 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CESAR DANIEL QUEVEDO D.N.I. N° 28.092.333.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco (5) días- Secretaria: **Sra. Norma Farach de Alfonso.-** San Salvador de Jujuy, 09 de Junio del 2011.

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97597 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos de: **NICOLAS SUMBAY.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria.- San Pedro de Jujuy, 02 de Septiembre de 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97606 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de: **DON CALDERON, RODOLFO PASCUAL.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 26 de Agosto de 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97603 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de: **DON EUSEBIO SUBIA (EXPT. N° A-49180/11).-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 02 de Septiembre de 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97602 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **MANUEL AVILEZ (EXPT. N° A-49148/11).-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 17 de Agosto de 2.011.-

07/09/12 SEPT. LIQ. N° 97611 \$ 25.00.-